



# Resolución Ministerial

Lima, 6 de Octubre del 2017

Visto, el Expediente N° 17-086293-005 que contiene la Nota Informativa N° 729-2017-DGIESP/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, se llevarán a cabo los eventos "Reunión Regional de Jefes de Programas Nacionales de Control de la Tuberculosis (PNT) de las Américas" y la "48ª Conferencia Mundial de la Unión sobre Salud Pulmonar" del 9 al 14 de octubre de 2017;

Que, mediante documento REFERENCIA: CHA/01/1013-2017 de fecha 5 de setiembre de 2017 el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud – OPS/OMS invita a un representante del Ministerio de Salud para asistir a los citados eventos, señalando que la citada organización cubrirá los gastos de viaje correspondientes;



Que, los mencionados eventos tienen por objetivo presentar las conclusiones de la "Tercera Cumbre de la Estrategia de Fin de la TB para los Programas Nacionales de los países con la más alta carga";



Que, mediante documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis, funcionaria de la citada Dirección General;



Que, asimismo mediante correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2017 la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone encargar en funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis, a la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la referida Dirección General



Que, mediante Informe N° 304-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y el Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 15 de octubre de 2017.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Encargar a partir del 8 de octubre de 2017, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud a la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la precitada Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.

  
**FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA**  
Ministro de Salud

